



INCOMPATIBILIDADES A PARTIR DEL CURSO 2025/2026

A continuación, se encuentra la relación de asignaturas que necesariamente han de estar cursadas y superadas para poder matricularse de la totalidad de Rotatorios de 6º y TFG a partir del curso 2025/2026:

ROTATORIO	DEBE TENER SUPERADO
Rotatorio de Atención Primaria	Medicina Familiar y Comunitaria (3 ECTS) Geriatría y Gerontología (3 ECTS)
Rotatorio de Clínica Médica	Diagnóstico por la Imagen I (4,5 ECTS) Diagnóstico por la Imagen II (6 ECTS) Patología General I (4,5 ECTS) Patología General II (4,5 ECTS) Oncología y Medicina Paliativa (4,5 ECTS) Alergia e Inmunología (4,5 ECTS) Nefro-Urología (4,5 ECTS) Hematología (4,5 ECTS) Enfermedades Infecciosas (4,5 ECTS) Neurología (6 ECTS) Endocrinología y Nutrición Humana (6 ECTS) Aparato Locomotor y Reumatología I (4,5 ECTS) Aparato Locomotor y Reumatología II (4,5 ECTS) Aparato Respiratorio (4,5 ECTS) Aparato Cardiocirculatorio (6 ECTS) Aparato Digestivo (6 ECTS)
Rotatorio de Salud Mental	Psiquiatría (4,5 ECTS) Psicología Médica (6 ECTS)
Rotatorio de Clínica Quirúrgica	Anestesia y Reanimación (4,5 ECTS) Neurología (6 ECTS) Endocrinología y Nutrición Humana (6 ECTS) Aparato Locomotor y Reumatología I (4,5 ECTS) Aparato Locomotor y Reumatología II (4,5 ECTS)

	Dermatología (4,5 ECTS) Aparato Respiratorio (4,5 ECTS) Aparato Cardiocirculatorio (6 ECTS) Aparato Digestivo (6 ECTS) Fundamentos de Cirugía (6 ECTS) Otorrinolaringología (4,5 ECTS) Oftalmología (6 ECTS)
Rotatorio de Urgencias	Medicina de Urgencia (3 ECTS) Toxicología Clínica (4,5 ECTS)
Rotatorio de Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología I (4,5 ECTS) Obstetricia y Ginecología II (4,5 ECTS)
Rotatorio de Pediatría	Pediatría I (4,5 ECTS) Pediatría II (4,5 ECTS)

Rotatorios/ Ampliación de matrícula

El alumno se deberá matricular de la totalidad de Rotatorios de 6º.

Aquellos alumnos que excedan el número máximo de créditos permitidos por curso (78 ECTS) debido a tener pendientes asignaturas que no afecten a los Rotatorios, deberán de matricularse en primera instancia de las asignaturas pendientes del 1er cuatrimestre y una vez superadas durante el mismo, **deberán solicitar permiso** para la ampliación de matrícula en la convocatoria establecida por Ordenación académica para cursar las del 2º cuatrimestre.

A partir del curso 25/26, para la matriculación de la totalidad de Rotatorios de 6º, **el alumno debe tener superados al menos 270 ECTS y tener cursadas y superadas el total de asignaturas especificadas en la tabla anterior**. No obstante, los alumnos que teniendo superados al menos 270 ECTS, **tengan pendientes** de superar un **máximo de 18 ECTS** de asignaturas previamente **matriculadas, cursadas y no superadas** que **impliquen a** cualquiera de **los Rotatorios** arriba **especificados, podrán solicitar a la dirección del grado** la posibilidad de que se **valore excepcionalmente su situación**.

Trabajo Fin de Grado.

Para la matriculación del Trabajo Fin de Grado, el alumno deberá **tener superados un mínimo de 270 ECTS** además de **tener aprobadas y superadas las asignaturas de Bioestadística y Metodología de la Investigación**.